



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2504300

3243

M.S.-

PARANA, 3 AGO 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de UN (01) Autoanalizador de Química Clínica con destino al Hospital "BERHING" del Departamento ISLAS DEL IBICUY; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra solicitud de compra por parte de la Coordinación del Programa Redes y el Sr. Secretario de Redes Integradas de Servicios de Salud, informando que los fondos afectados serán con los del Programa Redes, Sub Fuente: 5143;

Que de fs. 04 y 06 de autos toma intervención el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA adjuntando Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 76 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se solicitó presupuesto mediante Correo Electrónico a VEINTITRES (23) firmas del rubro las cuales se detallan a fs. 43, como así también se ha efectuado una convocatoria abierta a través de la página oficial del Ministerio de Salud, presentando sus ofertas DOS (02) de ellas, siendo la misma IANUS S.A. y AVAN ELECTRONICA S.R.L. las que se adjuntan de fs. 54 a 74 de autos;

Que las mismas fueron analizadas detalladamente por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA a fs. 91 de autos;

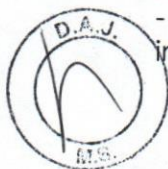
Que a fs. 94 de autos obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja: Adjudicar a la Firma AVAN ELECTRONICA S.R.L., **Renglón N° 01:** la adquisición de UN (01) Autoanalizador de Química Clínica, marca DICONEX, Modelo InCCA 2015, PM: 1221-1, a un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.230.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse técnicamente a lo solicitado, cumplir con los requerimientos generales y estar su precio acorde a los valores del mercado;

Que a fs. 110 y vta. de autos interviene la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26° - Inciso h) - Artículo 27° inciso c), apartado b) punto 9°) y Decreto 795/96, Artículo 5°, inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículo 133°, Artículo 142°, Inciso 10), Decreto N°





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2504300

3243

M.S.-

1294/20 MEHF y Resolución N° 633/20 MS. Artículo 3° DECNU -2020- 260 – APN- PTE; Decreto N° 361/20 MS. – Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB. – Decreto N° 495/20 GOB. prorrogado por Decreto 602/20 GOB., Decreto N° 663/20 GOB. y Decreto N° 728/20 GOB., Decreto N° 601/20 MS., Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por el Artículo 1° del Decreto 1301/20 MS., Decreto N° 854/21 MS. y Decreto N° 2581/20 MS. y Decreto N° 1167/21 MS.;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra de UN (01) Autoanalizador de Química Clínica con destino al Hospital "BERHING" del Departamento ISLAS DEL IBICUY, entre este MINISTERIO DE SALUD y la firma AVAN ELECTRONICA S.R.L. – CUIT N° 30-71492693-0, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.230.000,00).-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar la oferta de la Firma AVAN ELECTRONICA S.R.L. – CUIT N° 30-71492693-0 de la siguiente manera:

**Renglón N° 01:** la adquisición de UN (01) Autoanalizador de Química Clínica, marca DICONEX, Modelo InCCA 2015, PM: 1221-1, a un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.230.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse técnicamente a lo solicitado, cumplir con los requerimientos generales y estar su precio acorde a los valores del mercado.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -SF 5143 -I 4-PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, PROGRAMA REDES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
L.G.

